

Finca número	Propietarios
214	Vda. de Manuel Soto Sánchez.
215	D. Tomás Gómez Nieto.
216	D.ª Mameña Sánchez Cortés.
217	D. Antonio Silva Gómez y don Pedro Gómez Saucedo.
218	Hros. de Joaquín Sánchez Pajares.
219	Hros. de Manuel Ruiz de Medina.
220	Hros. de Justo Sánchez Gumérez.
222	Vda. de José Quintana Velarde.
223	D.ª Sacramento Hurtado Parejo.
224	Vda. de Modesto Hurtado Gil.
225	Vda. de Emilio Porro García.
226	D. Antonio Teixeira Ruiz.
227	Vda. de Pedro Antillero Muñoz.
228	D.ª Guadalupe Dávila Yedro.
229	D. Ciro Ruiz Suárez.
230	D.ª Luisa Gutiérrez Valverde.
231	D. Antonio Murillo García.
232	Vda. de Manuel Flores Gómez.
237-238	Vda. de Francisco Sánchez Sosa.
235	D. Francisco Fernández Ayuso.
236	D. José Fernández Cidoncha.
232	D.ª Carmen Yedro Yedro.
239	Vda. de Santiago Soto Sánchez.
240	D. Antonio María Martín.
241	Hros. de José Guillén Calderón.
242	D. José Velarde Espinar.
243	D. Nicolás Giménez Gumérez.
244	D. Benito Sánchez Sánchez.
245	D. Miguel Díaz Pajonero.
246	D. Juan García Quintana.
247	D. José Gómez Sánchez-Miranda.
248	D. Manuel Sánchez Miranda.
249	D. Víctor Acedo Mojonero.
250	D. Manuel Valdés Nicoláu.
252	D. Pedro Velarde Nieto.
253	D.ª Francisca Cabeza Cerrato.
254	D.ª Josefa Díaz Mora.
255	D. Manuel Calderón Martín.
256	D. Juan Pajares Gómez.
257	D.ª Eulogia Muñoz Quirós.
258	D. Manuel Fernández Morcillo.
259	D. Antonio Casado Pozo.
260	D. Santiago García Adame.
294-293-291-261	D. José Calderón de la Barca Lozano.
263	D. Rafael Capilla Sánchez.
264	D. Francisco Gallego Gallego.
265	D. Víctor Acedo Mojonero.
271-268	D. Manuel Gómez Miranda.
267	D. Manuel Donoso Cortés.
268	Vda. de Celestino Parejo Parejo.
269	D. José Porro Sánchez.
270	D.ª Felisa Porro Sánchez.
272	D.ª Rosa García de Prado.
274	D. José Velarde Nieto.
275	D. Maximo Velarde Nieto.
276	D. José Gómez Sánchez-Miranda.
277	Hros. de Tomás Ortiz Velarde.
278	D. Antonio Sánchez López.
279	D. Higinio Martín Mera.
281	Vda. de Francisco Barroso Gómez.
282	D.ª Dolores Romero Martín.
283	D. Juli Gómez Rodríguez.
284	D. José Alejandro Quirós Gallego.
285	D. Francisco García de Paredes.
288	D. Remigio Sánchez Cerrato.
287	D.ª Filomena Díaz Sánchez.
288	D.ª Isabel Caballero Cidoncha.
289	D.ª Josefa Morcillo Martín.
290	D.ª Manuela Morcillo Leal.
292	D. Pablo Parejo Díaz.
295	Hros. de Juan Ayuso García de Paredes.
296	D.ª Ana Valdés Nicoláu.
297	D. Pedro Suárez de Venegas Cáceres y hermanos.
251	D. Francisco Fernández Ayuso.

**RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Norte de España relativa al expediente de expropiación forzosa, con carácter de urgencia, de los bienes afectados por las obras de la «Conducción para el abastecimiento de agua al polígono industrial de Porrino (Pontevedra)».**

Incluidas las obras del epígrafe en el programa de Inversiones Públicas del Plan de Desarrollo Económico y Social 1964-1967, aprobado por Ley de 28 de diciembre de 1963, conforme a lo dispuesto en el apartado d) del artículo 20 de

dicha Ley, la declaración de utilidad pública se entiende implícita en la aprobación que del oportuno proyecto se ha efectuado por la Dirección General de Obras Hidráulicas, siéndole igualmente de aplicación el procedimiento de urgente ocupación establecido en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y cuya urgencia ha sido expresamente declarada también por Orden ministerial de 4 de diciembre de 1969.

Por ello se va a proceder a la expropiación de las fincas 112 a 245. Y a tal efecto se hace saber a los propietarios y titulares de derechos afectados que por esta Confederación Hidrográfica se ha dispuesto que el día 21 de julio próximo, de diez a catorce horas y de cuatro a siete de la tarde, se proceda al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las referidas fincas; acto que tendrá lugar en los locales del Ayuntamiento, sin perjuicio de trasladarse al terreno, si fuere necesario, pudiendo los interesados hacerse acompañar de Perito y Notario, a su costa y, asimismo, pudiendo presentarse hasta ese momento, por escrito dirigido a esta oficina, cuantas alegaciones se estimen pertinentes, conducentes a subsanar errores padecidos en la descripción de las fincas, cuya relación completa se halla expuesta en los tablones de edictos.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiéndose que los propietarios y titulares de derechos que resulten conocidos serán notificados personalmente.

La Coruña, 26 de junio de 1970.—El Ingeniero Director.—3.855-E.

## MINISTERIO DE TRABAJO

*ORDEN de 11 de mayo de 1970 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia recaída en el recurso contencioso-administrativo interpuesto contra este Departamento por don José Díaz Castillo y otros.*

Hmo. Sr.: Habiendo recaído resolución firme en 5 de febrero de 1970 en el recurso contencioso-administrativo interpuesto contra este Departamento por don José Díaz Castillo y otros.

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que se cumpla la citada sentencia en sus propios términos, cuyo fallo dice lo que sigue:

«Fallamos: Que con destinación del recurso contencioso-administrativo promovido por la representación procesal de don José Díaz Castillo, don Gustavo García Lázaro y don Víctor Arostegui Vigueras contra la Resolución de la Dirección General de Ordenación del Trabajo de 25 de junio de 1966, debemos confirmar y confirmamos íntegramente dicha Resolución por ser conforme a derecho, en cuanto denegó a los recurrentes la categoría profesional de Oficiales administrativos de primera que solicitaban, y absolviendo a la Administración de la demanda por ellos promovida contra aquella; no hacemos declaración expresa sobre costas.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Ambrosio López.—José María Cordero.—Adolfo Suárez.—José Trujillo.—Enrique Medina.—Rubricados»

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 11 de mayo de 1970.—P. D. el Subsecretario, Utrera Molina.

Hmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

*CUENTAS de gestión y balances de situación de las Entidades Gestoras y Servicios Comunes de la Seguridad Social, aprobadas por Orden de 13 de mayo de 1970. (Continuación.)*

Cuentas de gestión correspondientes al año 1968 y Balance de situación en 31 de diciembre del mismo año, referentes a cada una de las Entidades Gestoras y Servicios Comunes de la Seguridad Social, aprobadas por el Ministerio de Trabajo con fecha 28 de noviembre de 1969, y por el Consejo de Ministros con carácter definitivo en la reunión celebrada el día 19 de diciembre del mismo año, y que se insertan en el «Boletín Oficial del Estado» en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo cinco de la Ley de la Seguridad Social de 21 de abril de 1966.